



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LISTAS DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA EXPORTAR PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO A TERCEROS PAÍSES

El presente procedimiento tiene como fin la aplicación efectiva del artículo 11 del *Real Decreto 993/2014 de 28 de noviembre*, por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación, en lo que respecta a la inclusión en listas específicas de los establecimientos elaboradores de productos de origen animal destinados al consumo humano que vayan a ser destinados a la exportación a terceros países, en los casos en los que el tercer país exija la existencia de una **lista específica de establecimientos autorizados para exportar**.

Ámbito de aplicación:

Establecimiento elaborador final que pretenda solicitar autorización para exportar productos de origen animal destinados al consumo humano, así como otros establecimientos que intervengan en la cadena de producción (cuando así lo exija el país importador) para los países y productos detallados en el **Anexo I** de este procedimiento.

Descripción del procedimiento:

1. Cursar solicitud a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (DGSPA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)

Los establecimientos españoles interesados en solicitar su inclusión en las listas de establecimientos autorizados para exportar productos destinados al consumo humano a los terceros países que exijan este requisito deberán solicitarlo a la DGSPA utilizando la aplicación CEXGAN (si no está registrado en CEXGAN como usuario, [puede solicitarlo en la sede electrónica del MAPA](#)). En la aplicación deberá cumplimentar:

- a) **Formulario general de solicitud de inclusión en listas de establecimientos autorizados para exportar productos de origen animal destinados a consumo humano a terceros países** (según modelo disponible en CEXGAN y las instrucciones detalladas en este documento)
- b) **Datos de la Certificación vigente emitida por un Organismo Independiente de Control autorizado (OIC)** (en los casos en que sea exigible¹) que acredite que el establecimiento dispone de un Sistema de Autocontroles Específicos (SAE) conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 993/2014
 - En el **Anexo I** de este procedimiento se detalla los casos en los que se exigirá un SAE certificado en función del destino y producto para el que se solicita autorización.²,

Las solicitudes se presentarán **de forma electrónica a través de CEXGAN 2** accediendo como usuario con perfil "Empresa", en el apartado "Gestión", opción "Solicitud listas terceros países".

2. Revisión de la documentación anterior por la DGSPA (MAPA).

En el caso de que sea necesario algún documento o dato adicional, se le requerirá al solicitante mediante correo electrónico a la dirección de contacto que el solicitante haya comunicado en el

¹ De acuerdo con la clasificación de certificados (*Clasificación certificados PR-EXP*) y la nota interpretativa nº 6 "APLICACIÓN DEL SAE A TRADERS Y ALMACENES DE PRODUCTO TERMINADO" del Protocolo para la certificación de sistemas de autocontrol específicos para la exportación a países terceros con requisitos diferentes a los intracomunitarios (PR-EXP).

² La información sobre los criterios de autorización específicos y la documentación adicional requerida para la solicitud de inclusión en las listas de autorizados está recogida en las notas informativas específicas para cada país, publicadas en CEXGAN.



formulario de solicitud. La DGSPA comprobará el cumplimiento de los requisitos adicionales, en materia de sanidad animal, en base a la certificación emitida por un OIC, en los casos en que sea exigible.

3. Tras la revisión favorable de la documentación por parte de la DGSPA (MAPA), la Dirección General de Salud Pública, (DGSP) del Ministerio de Sanidad, (MS) comprobará el cumplimiento de los requisitos adicionales³, teniendo en cuenta las autorizaciones de que disponga el establecimiento en el marco de exportación a países terceros, el historial de cumplimiento de la legislación, la fiabilidad de los autocontroles, los informes, actas y registros de la Autoridad Competente de la Comunidad Autónoma (CA).

Asimismo, en aquellos casos en los que el tercer país requiera el envío de **documentación complementaria específica** la CA procederá a su validación tras la revisión favorable de la misma, y remitirá a la DGSP toda la documentación requerida para continuar la tramitación.

4. En base a lo anterior, la DGSP (MS) emitirá un informe preceptivo y vinculante que enviará a la DGSPA (MAPA).

Asimismo, cuando proceda, remitirá la documentación adicional validada por los SVO requerida para la tramitación ante los terceros países que así lo exigen.

5. Si en el plazo de 4 meses desde la presentación de la solicitud debidamente cumplimentada y acompañada de toda la documentación requerida no se notifica al establecimiento la denegación de su solicitud, se entenderá estimada su inclusión en la lista provisional (para su propuesta de autorización al tercer país).
6. Tramitación por la DGSPA (MAPA) de la propuesta de autorización del establecimiento ante el tercer país.
7. Tras la aprobación o denegación por parte del país tercero del establecimiento propuesto, la DGSPA (MAPA) dictará y notificará al interesado, con copia a la DGSP la ***Resolución de autorización*** para la exportación al tercer país, o bien comunicará al establecimiento la desestimación de la autorización (o requerirá la subsanación de la documentación en caso de que así lo solicite el tercer país) en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la respuesta por el país tercero.
8. Emitida la *Resolución de autorización* los establecimientos tendrán la obligación de mantener los requerimientos normativos establecidos por los países terceros siempre que se produzcan cambios en los procedimientos de inclusión específicos.

Instrucciones de cumplimentación en CEXGAN 2 del Formulario general de solicitud:

La empresa solicitante deberá cumplimentar el formulario con los datos correspondientes al establecimiento elaborador para el que solicita la autorización teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- Se deberá realizar una solicitud por cada establecimiento con número de R.G.S.E.A.A. independiente. Podrá seleccionar el establecimiento en el menú de la funcionalidad de Solicitud Inclusión en listas de terceros países, utilizando alguno de los campos de búsqueda disponibles.
- La aplicación CEXGAN cargará los datos del establecimiento, conforme a los registrados en la base de datos de AECOSAN (https://rgsa-web-aesan.mscbs.es/rgsa/formulario_principal_js.jsp). Si los datos que figuran en AECOSAN no son correctos deberá contactar con los servicios oficiales de su comunidad autónoma para su modificación. Si los datos que CEXGAN carga por defecto no están actualizados, debe notificarlo al SAUS (servicio de atención al usuario) de CEXGAN.
- En sección "Datos a efectos de comunicación" cumplimentará los datos de la persona de contacto para comunicaciones relacionadas con la solicitud.

³ La información sobre los criterios de autorización específicos y la documentación adicional requerida para la solicitud de inclusión en las listas de autorizados está recogida en las notas informativas específicas para cada país, publicadas en CEXGAN.



- En la sección “Datos representante legal”, seleccionando el establecimiento la aplicación cargará los datos del representante legal del establecimiento que está activo en CEXGAN. Si los datos no están actualizados, deberá solicitar su modificación a la DGSPA de acuerdo con el procedimiento disponible en la sede electrónica y la web de MAPA:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/export/establecimientos_autorizados.aspx

- Seleccione el “Tipo de solicitud”:
 - o Autorización en lista
 - o Cambio de datos (del establecimiento). Deberá acreditarse documentalmente dicha modificación mediante la remisión de las escrituras de la empresa, poder notarial o cualquier otro documento que permita su verificación. Cuando dicho cambio afecten a los datos del establecimiento en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) únicamente será necesaria la comprobación de que las modificaciones son efectivas en las bases de datos de AECOSAN.
 - o Modificación del alcance de la autorización (para establecimientos ya autorizados en una lista)
 - o Exclusión del listado (para solicitar la baja de la lista)

- En la sección “Listas de productos-actividades” debe seleccionar de los combos desplegados el país, el producto que desea exportar, y la actividad para la que solicita autorización. Solo se muestran en los combos los valores para los que existe un procedimiento de solicitud activo.

Las actividades del establecimiento para las que solicita autorización en el combo deberán figurar como autorizadas en la base de datos del Registro de establecimientos autorizados según normas UE, de AECOSAN (https://rgsa-web-aesan.mscbs.es/rgsa/formulario_ue_js.jsp), tal como se exige para la exportación a terceros países, salvo que se trate de actividades que no requieran registro de acuerdo con las especificaciones técnicas de la UE.

Cumplimente el campo “Descripción del producto”. En caso de que sea necesario incluir una lista amplia de productos puede incluirla como documento adjunto (sección “Añadir documentación”).

Una vez que ha añadido un país y un producto a la solicitud la aplicación le permitirá añadir nuevos productos para ese mismo país en la misma solicitud.

- Cumplimente la Sección “Datos certificado emitido por OIC” cuando sea necesario disponer de un SAE certificado para solicitar la autorización por el tercer país. En el campo nº de certificado indique el nombre del OIC emisor y el número de serie del certificado.
- Marque la casilla en la sección “Responsabilidad” si acepta las condiciones indicadas.
- Podrá adjuntar documentos a su solicitud en formato electrónico en la sección “Añadir documentación”

Para ayudarle en el manejo de la aplicación para solicitar la inclusión en los listados de terceros países., dispone de un manual del usuario de CEXGAN en la web de MAPA:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/export/establecimientos_autorizados.aspx



NOTAS

Se recuerda que los terceros países se reservan el derecho de inspeccionar los establecimientos solicitantes como condición previa a su autorización, así como de realizar supervisiones posteriores a establecimientos autorizados, quedando condicionada su autorización a los resultados de dicha visita. A este respecto, se informa que las empresas solicitantes deberán abonar los gastos generados como consecuencia de las actuaciones derivadas del proceso de supervisión que se realice por parte de las Autoridades del tercer país, con independencia del resultado final de dicha auditoría.

Toda la información actualizada relacionada con este y otros procedimientos será publicada puntualmente en la página Web de Comercio Exterior Ganadero (CEXGAN) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/export/establecimientos_autorizados.aspx).

Actualizado a 20 de enero de 2023



ANEXO I

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LISTAS DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA EXPORTAR PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO A TERCEROS PAÍSES

Para completar la información sobre los criterios de autorización específicos y la documentación adicional requerida para la solicitud de inclusión en las listas de establecimientos autorizados se deberán consultar las notas informativas específicas para cada país, publicadas en CEXGAN.

País	Producto	Nivel de aplicación	Actividades	Requiere SAE certificado (nivel)	Documentación específica para enviar al país tercero	Observaciones
Arabia Saudí	Carne y productos cárnicos de vacuno, ovino y caprino	Toda la cadena Actividad específica	SH, CP, PP, MM, MP, RW, CS	SÍ (2)	SÍ	
	Pescado y productos de la pesca	Establecimiento productor final	FFP, ZV, FV, PP, RW, CS	NO	SI	Solicitarán autorización los establecimientos que elaboren productos con porcentaje superior al 50%
	Miel y productos de la apicultura	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	SI	
	Preparados lácteos para alimentación infantil	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	SI	
	Leche y productos lácteos (excepto alimentación infantil)	Establecimiento productor final	PP	NO	SI	
Argentina	Productos cárnicos de ave transformados termoprocados	Establecimiento productor final	PP, RW	SÍ (2)	NO	
	Ovoproductos termoprocados	Establecimiento productor final	PP, RW	SÍ (2)	NO	
	Productos cárnicos de porcino termoprocados	Establecimiento productor final	PP, RW	SÍ (2)	NO	
	Productos cárnicos curados de porcino	Establecimiento productor final	PP, RW	SÍ (2)	NO	
	Proteína cárnica de porcino	Establecimiento productor final	PP, RW	SÍ (2)	NO	aplicable a establecimientos que dispongan de la actividad de fabricación o elaboración o transformación de extractos e hidrolizados de carne
	Productos lácteos para consumo humano	Establecimiento productor final	PP, RW	SÍ (3)	NO	
	Otros productos(cochinilla seca)	Establecimiento productor final	PP	NO	NO	



País	Producto	Nivel de aplicación	Actividades	Requiere SAE certificado (nivel)	Documentación específica para enviar al país tercero	Observaciones
	Pescado y productos de la pesca	Establecimiento productor final	FFP, ZV, FV, PP, CS, RW	NO	NO	
	Tripas Consumo Humano	Establecimiento productor final	PP (ST)	SÍ (2)	NO	
	Cueros bovinos para la elaboración de gelatinas	Establecimiento productor final	Centros de recogida y tenerías autorizados para suministrar materias primas para producción de gelatina y colágeno para CH	NO	NO	
	Colágenos y gelatinas de origen bovino y porcino	Establecimiento productor final	PP	NO	NO	
	Alimentos compuestos con ingredientes de origen animal (solo los que contengan como ingredientes los productos anteriores).	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	NO	
Brasil	Carne de porcino y productos cárnicos de porcino transformados	Toda la cadena Actividad específica	SH, CP, PP, RW, CS, MM, MP	SÍ (2)	NO	
	Tripas saladas de porcino	Toda la cadena Actividad específica	PP (ST) SH, CP, RW*, CS*	SÍ (2)	NO	
	Hemoderivados porcinos para consumo humano	Establecimiento productor final	PP, RW*, CS*	NO	NO	*En el caso de reenvasador y/o almacén los establecimientos proveedores finales sí tienen que estar en la lista del DIPOA
	Tripas de bovino, ovino y caprino	Establecimiento productor final	PP (ST), RW*, CS*	SÍ *	NO	*Nivel 2 bovinos y nivel 3 ovino-caprino. *En el caso de reenvasador y/o almacén los establecimientos proveedores finales sí tienen que estar en la lista del DIPOA
	Carne y productos cárnicos de Conejo	Toda la cadena Actividad específica	SH, CP, MP, MM, PP, RW*, CS*	SÍ (3)	NO	



País	Producto	Nivel de aplicación	Actividades	Requiere SAE certificado (nivel)	Documentación específica para enviar al país tercero	Observaciones
	Productos cárnicos de bovino	Toda la cadena Actividad específica	SH, CS, PP	SI (2)	NO	
	Leche y productos lácteos para consumo humano	Establecimiento productor final	PP, RW*	SÍ (3)*	NO	*Nivel 3 en el caso de lácteos elaborados con leche no tratada de origen ovino y /o caprino. Nivel 1 el resto. * En el caso de reenvasador y/o almacén los establecimientos proveedores finales sí tienen que estar en la lista del DIPOA
	Huevos y ovoproductos	Establecimiento productor final	EPC, PP, RW	NO	NO	
	Miel y productos apícolas	Establecimiento productor final	PP, RW	SÍ (2-3)*	NO	NIVEL 2 PARA MIEL DE ORIGEN ESPAÑOL Y PROCESADA PARA ELIMINAR AETHINA TUMIDA, TROPILAEELAPS, PAENIBACILLUS Y VARROA DESTRUCTOR. NIVEL 3 EL RESTO DE CASOS
	Pescado y productos de la pesca	Toda la cadena Actividad específica	FFP, ZV, FV, PP, CS, DC, PC	SI (2)	NO	
	Alimentos compuestos que contengan ingredientes de origen cárnico (de las especies anteriores), lácteo o de la pesca	Toda la cadena Actividad específica	SH, CP,PP, RW, CS	SÍ (2)	NO	
	Canadá	Carne fresca de porcino Tripas naturales de porcino Productos cárnicos de porcino transformados (Se incluye la manteca, cortezas de cerdo) Productos compuestos que contengan carne o productos cárnicos de porcino	Toda la cadena Actividad específica	SH, CP PP (ST) PP, RW CS	SÍ (2)	NO
Carne fresca de vacuno		Toda la cadena Actividad específica	SH, CP, RW, PP(ST), MM, MP, CS	SÍ (2)	NO	



País	Producto	Nivel de aplicación	Actividades	Requiere SAE certificado (nivel)	Documentación específica para enviar al país tercero	Observaciones
	Carne fresca de aves de corral	Toda la cadena Actividad específica	SH, CP, RW, MM, MP, MSM, CS	SÍ (2)	NO	
	Ovoproductos				NO	
Chile	Productos cárnicos de ave transformados	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	SÍ	
	Carne fresca de porcino	Toda la cadena	SH, CP, RW	NO	SÍ	
	Productos cárnicos de porcino transformados	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	SÍ	
	Carne fresca de vacuno	Toda la cadena	SH, CP, RW	NO	SÍ	
	Productos cárnicos de vacuno transformados	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	SÍ	
	Colágenos y Gelatinas	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	SÍ	
	Ovoproductos	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	SÍ	
	Leche y productos lácteos para consumo humano	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	SÍ	
	Alimentos compuestos con ingredientes de origen animal	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	SÍ	
	Tripas Consumo Humano	Establecimiento productor final	PP (ST), RW	NO	SÍ	
China	Pescado y producto de la pesca	Toda la cadena	ZV, FV, PP, CS, RW	SÍ (2)	SÍ	
	Leche y productos lácteos para consumo humano (excepto leche pasteurizada y lácteos infantiles)	Establecimiento productor final	PP, CS, RW	SÍ (3)	SÍ	
	Leche pasteurizada	Establecimiento productor final	PP, CS, RW	SÍ (3)	SÍ	
	Leche y productos lácteos destinados a alimentación infantil	Establecimiento productor final	PP, CS, RW	SÍ (3)	SÍ	
	Carne fresca de porcino	Toda la cadena Actividad específica	SH, CP, CS	SÍ (3)	SÍ	
	Productos cárnicos curados de porcino	Toda la cadena Actividad específica	PP, CS	SÍ (3)	SÍ	
	Productos de apicultura	Establecimiento productor final	PP, CS, RW	NO	SÍ	



País	Producto	Nivel de aplicación	Actividades	Requiere SAE certificado (nivel)	Documentación específica para enviar al país tercero	Observaciones
	Tripas saladas para calibración	Establecimiento productor final	PP, CS, RW	SÍ (3)	SÍ	
	Alimentos funcionales	Establecimiento productor final	PP, CS, RW	NO	SÍ	
	Alimentos dietéticos	Establecimiento productor final	PP, CS, RW	NO	SÍ	
	Alimentos con masa y relleno	Establecimiento productor final	PP, CS, RW	NO	SÍ	
Colombia	Carne fresca y despojos de porcino Preparados de carne y manteca de porcino	Establecimiento productor final	SH, CP, CS, RW	SÍ (3)	NO(*)	(*) Se requiere información específica sobre los productos a exportar. Ver nota específica.
	Productos cárnicos de porcino transformados	Establecimiento productor final	PP, RW	SÍ (2)	NO(*)	(*) Se requiere información específica sobre los productos a exportar. Ver nota específica.
	Productos cárnicos de ave transformados	Establecimiento productor final	PP, RW	SÍ (2)	NO(*)	(*) Se requiere información específica sobre los productos a exportar. Ver nota específica.
	Leche y productos lácteos para consumo humano	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	NO(*)	(*) Se requiere información específica sobre los productos a exportar. Ver nota específica.
	Preparados lácteos para alimentación infantil	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	NO(*)	(*) Se requiere información específica sobre los productos a exportar. Ver nota específica.
	Pescado y productos de la pesca	Establecimiento productor final	FFP, ZV, FV, PP, RW, CS	NO	NO(*)	(*) Se requiere información específica sobre los productos a exportar. Ver nota específica.
	Gelatina bovina	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	NO(*)	(*) Se requiere información específica sobre los productos a exportar. Ver nota específica.
	Tripas naturales de porcino	Establecimiento productor final	PP(ST), RW	SÍ (3)	NO(*)	(*) Se requiere información específica sobre los productos a exportar. Ver nota específica.
	Tripas de colágeno de origen bovino	Establecimiento productor final	PP(ST), RW	NO	NO(*)	(*) Se requiere información específica sobre los productos a exportar. Ver nota específica.



País	Producto	Nivel de aplicación	Actividades	Requiere SAE certificado (nivel)	Documentación específica para enviar al país tercero	Observaciones
	Otros productos: extractos proteicos de porcino, hemoderivados de porcino, extractos proteicos de ave.	Establecimiento productor final	PP, RW	SÍ (2)	NO(*)	(*) Se requiere información específica sobre los productos a exportar. Ver nota específica.
	Colágeno hidrolizado y plasma de origen porcino	Establecimiento productor final	PP, RW	SÍ (3)	NO(*)	(*) Se requiere información específica sobre los productos a exportar. Ver nota específica.
	Alimentos compuestos que contengan ingredientes de origen cárnico o lácteo o pesquero	Establecimiento productor final	PP, RW	- CARNE FRESCA PORCINO SÍ (3) - PRODUCTOS CÁRNICOS PORCINO / AVE: SÍ (2) - LÁCTEO O PESQUERO: NO	NO(*)	(*) Se requiere información específica sobre los productos a exportar. Ver nota específica.
Corea del Sur	Carne fresca de porcino Productos cárnicos de porcino transformados Tripas saladas y despojos	Toda la cadena Actividad específica	SH, CP, PP (ST), CS PP, RW	SÍ (3)	SÍ	Autorización condicionada a visita autoridades país tercero
	Leche y productos lácteos	Establecimiento productor final	PP, RW	ORIGEN CAPRINO: SÍ (3) RESTO: NO	SÍ	
	Ovoproductos	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	SÍ	
	Huevos frescos	Establecimiento productor final	EPC	SÍ (3)	SÍ	
	Pescado y productos de la pesca	Establecimiento productor final	FFP, ZV, FV, PP, RW	NO	SÍ	Sólo aplica a cabezas y vísceras de pescado
Costa Rica	Productos cárnicos de porcino	Establecimiento productor final	PP, RW	SÍ (2)	NO	
	Productos cárnicos de ave transformados	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	NO	
	Pescado y productos de la pesca	Establecimiento productor final	FFP, ZV, FV, PP, RW	NO	NO	
	Leche y productos lácteos para consumo humano	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	NO	



País	Producto	Nivel de aplicación	Actividades	Requiere SAE certificado (nivel)	Documentación específica para enviar al país tercero	Observaciones
	Alimentos compuestos con ingredientes de origen animal	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	NO	
	Miel de abeja y productos apícolas	Establecimiento productor final	PP, RW	¿??	SI	Pendiente ASE para conocer SAE
República Dominicana	Carne fresca y preparados de carne de porcino, bovino, ovino y caprino	Establecimiento productor final	SH, CP,MM, MP, CS RW	Sí (2)	NO	Autorización condicionada a visita autoridades país tercero
Ecuador	Productos cárnicos de porcino	Establecimiento productor final	PP, RW	Sí (2)	NO	
Egipto	Carne fresca de vacuno	Toda la cadena Actividad específica	SH, CP	Sí (2)	NO	Autorización condicionada a visita autoridades país tercero
Estados Unidos	Carne fresca de porcino Productos cárnicos de porcino transformados Alimentos compuestos que contengan carne de porcino en una proporción mayor de 2% de producto cárnico o 3% de carne cruda Conservas cárnicas	Toda la cadena Actividad específica	SH, CP, PP, RW, CS	Sí (2)	NO*	*Cumplimentación cuestionario específico de autorización elaborado por Ministerio de Sanidad. Requiere auditoría de la DGSP del MS para la autorización del establecimiento.
Filipinas	Carne y despojos frescos de porcino (refrigerados o congelados)	Todos los establecimientos de la cadena	SH, CP, RW	Sí (2)	NO	
	Carne y despojos frescos de bovino (refrigerados o congelados)	Todos los establecimientos de la cadena	SH, CP, RW	Sí (2)	NO	
Guatemala	Productos cárnicos de porcino / ave transformados	Establecimiento productor final	PP, RW	Sí (3)	NO	
	Pescado y productos de la pesca	Establecimiento productor final	FFP, ZV, FV,PP, RW	NO	NO	
	Leche y Productos lácteos	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	NO	
	Productos compuestos que contengan carne o productos cárnicos de porcino / ave y/o productos lácteos y/o productos de la pesca	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	NO	
Honduras	Carne fresca y despojos de porcino/ave/vacuno/ovino/caprino	Establecimiento productor final	SH, CP, MM, MP, MSM, RW	NO	NO	Lista pendiente de entrar en vigor
	Productos cárnicos procesados de porcino/ave/vacuno/ovino/caprino	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	NO	Lista pendiente de entrar en vigor



País	Producto	Nivel de aplicación	Actividades	Requiere SAE certificado (nivel)	Documentación específica para enviar al país tercero	Observaciones
	Tripas saladas	Establecimiento productor final	PP (ST), RW	NO	NO	Lista pendiente de entrar en vigor
	Pescado y productos de la pesca	Establecimiento productor final	FFP, ZV, FV, PP, RW	NO	NO	Lista pendiente de entrar en vigor
	Leche y Productos lácteos	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	NO	Lista pendiente de entrar en vigor
	Huevos y ovoproductos	Establecimiento productor final	EPC, PP, RW	NO	NO	Lista pendiente de entrar en vigor
	Miel y productos apícolas	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	NO	Lista pendiente de entrar en vigor
	Productos alimenticios compuestos que contienen como ingredientes productos de origen animal (sólo permitidos como ingredientes los productos detallados en filas anteriores)	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	NO	Lista pendiente de entrar en vigor
Hong Kong	Carne y productos derivados de ciervo de caza	Establecimiento productor final	CP, CS	Sí (2)	NO	
Indonesia	Carne y productos cárnicos de vacuno y porcino	Establecimiento productor final	SH, CP, PP, RW, CS	NO	Sí	Autorización condicionada a visita autoridades país tercero
	Leche y productos lácteos. Preparados para lactantes y preparados de continuación que incluyan ingredientes lácteos en su composición (independientemente del porcentaje de producto lácteo). Alimentos elaborados a base de cereales conforme al Reglamento 609/2013 relativo a los alimentos destinados a los lactantes y niños de corta edad, los alimentos para usos médicos especiales y los sustitutivos de la dieta completa para el control de peso y Alimentos infantiles que incluyan ingredientes lácteos en su composición (independientemente del porcentaje de producto lácteo).	Establecimiento productor final	PP, RW, CS	NO	Sí	Se incluye la documentación adicional que exigen a las empresas. Actualización del procedimiento para el pago de las tasas.



País	Producto	Nivel de aplicación	Actividades	Requiere SAE certificado (nivel)	Documentación específica para enviar al país tercero	Observaciones
	Carne y productos cárnicos de ave	Establecimiento productor final	SH, CP, PP, RW, CS	NO	SÍ	La apertura de este mercado está en proceso de negociación. Autorización condicionada a visita autoridades país tercero.
Israel	Carne fresca de vacuno, ovino y caprino Productos cárnicos de vacuno, ovino y caprino	Toda la cadena Actividad específica	SH, CP, PP, RW, CS	Sí (carne de ovino y caprino, SAE nivel 3; carne de bovino SAE nivel 2)	NO	Requiere auditoria de la DGSP del Ministerio de Sanidad para la autorización del establecimiento. Asimismo, en el caso de instalaciones de salado kosher se requiere remitir proyecto preliminar antes de iniciar la remodelación de las instalaciones.
	Huevos frescos	Establecimiento productor final	EPC	SÍ (3)	(#) SÍ	(#) Relación de granjas de puesta suministradoras. Requiere auditoria de la DGSP del Ministerio de Sanidad para la autorización del establecimiento
	Carne y productos cárnicos de ave	Toda la cadena Actividad específica	SH, CP, PP, RW, CS	SÍ (3)	NO	Únicamente aplicable para la comercialización en Palestina
Japón	Carne fresca de porcino Productos cárnicos de porcino transformados Productos compuestos que contengan carne o productos cárnicos de porcino	Toda la cadena Actividad específica	SH, CP, PP, RW, CS	SÍ (2)	NO	
	Carne fresca de ave Productos cárnicos de ave transformados Productos compuestos que contengan carne o productos cárnicos de ave	Toda la cadena Actividad específica	SH, CP, PP, RW, CS	SÍ (2)	NO	
	Carne fresca y despojos de vacuno, ovino y caprino	Toda la cadena Actividad específica	SH, CP, RW, CS	SÍ (2)	NO	
Malasia	Carne fresca y productos cárnicos de porcino	Toda la cadena menos CS	SH, CP, PP, RW	SÍ (3)	SÍ	



País	Producto	Nivel de aplicación	Actividades	Requiere SAE certificado (nivel)	Documentación específica para enviar al país tercero	Observaciones
	Leche y Productos lácteos Productos compuestos que contienen leche o productos lácteos	Establecimiento productor final. Queda excluido CS.	PP, RW	SI (3)	SÍ	La lista de establecimientos permite solicitar el certificado pero no implica que el establecimiento esté registrado en Malasia
México	Productos cárnicos de porcino transformados (curados, cocidos) Tripas deshidratadas de porcino	Establecimiento productor final	PP, RW, PP(ST)	SÍ (2)	NO	
	Embutidos cocidos de ave	Establecimiento productor final	PP, RW	SÍ (2)	NO	
	Carne fresca de porcino (vísceras y despojos) Tripas naturales saladas	Toda la cadena	SH, CP, RW, CS, PP (ST)	SÍ (2)	NO	Los establecimientos PP (ST) para tripas naturales saladas deberán proveerse de mataderos, que deberán figurar en el listado de establecimientos autorizados para exportar a México
	Carne fresca, CSM y preparados de carne de Ave	Toda la cadena	SH, CP, RW, MSM, MP, CS	SÍ (2)	NO	Autorización condicionada a visita autoridades país tercero
Nicaragua	Carne fresca de porcino / ave / bovino Productos cárnicos de porcino / ave / bovino transformados	Establecimiento productor final	SH, CP, PP, RW	NO	NO	
	Tripas de porcino y bovino	Establecimiento productor final	PP(ST), RW	NO	NO	
	Leche y productos lácteos	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	NO	
	Productos de la pesca	Establecimiento productor final	FFP, ZV, FV, PP, RW	NO	NO	
	Productos compuestos que contengan carne o productos cárnicos de porcino / ave / bovino y/o productos lácteos y/o productos de la pesca	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	NO	
Panamá	productos lácteos para consumo humano	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	NO	
	Productos cárnicos de porcino transformados	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	NO	
	Productos cárnicos de ave transformados	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	NO	



País	Producto	Nivel de aplicación	Actividades	Requiere SAE certificado (nivel)	Documentación específica para enviar al país tercero	Observaciones
	Pescado y productos de la pesca	Establecimiento productor final	FFP, ZV, FV,PP, RW	NO	NO	
	Alimentos compuestos con ingredientes de origen animal	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	NO	Excepto los productos recogidos en el Resuelto AUPSA – DINAN – 001 – 2019 (ver nota informativa)
Perú	Carne cruda y despojos de Ave y de Porcino	Toda la cadena	SH, CP, CS, RW	SI (3)	SI	Autorización condicionada a visita autoridades país tercero para el Porcino
	Miel natural	Establecimiento productor final	PP, RW	SI(2/3)	SI	Nivel SAE 2: si el producto ha sido sometido a tratamiento para destruir bacilos y esporas de paenibacillus larvae larvae y melissococcus plutonios; Nivel SAE 3: el resto
Singapur	Carne fresca y despojos de porcino Productos cárnicos de porcino transformados	Toda la cadena Producto específico	SH, CP, PP, RW	SÍ (2)	Sí*	Algunos productos no requieren envío de documentación (ver nota informativa - procedimiento específico)
	Carne fresca y despojos de ave Productos cárnicos de ave transformados	Toda la cadena Producto específico	SH, CP, PP, RW	SÍ (2)	SÍ	Autorización para carne fresca y despojos de ave condicionada a visita autoridades país tercero
	Carne fresca y despojos de vacuno Productos cárnicos de vacuno transformados	Toda la cadena Producto específico	SH, CP, PP, RW	SÍ (2)	SÍ	Autorización condicionada a visita autoridades país tercero
	Carne fresca y despojos de ovino Productos cárnicos de ovino transformados	Toda la cadena Producto específico	SH, CP, PP, RW	SÍ (2)	SÍ	Autorización condicionada a visita autoridades país tercero
	Huevos frescos	Establecimiento productor final (centro de embalaje)	EPC	SÍ (3)	SÍ	(#) Relación y documentación de granjas de puesta suministradoras.
	Ovoproductos y huevos procesados	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	SÍ	
	Productos lácteos destinados a alimentación infantil (0-12 meses)	Establecimiento productor final	PP, RW	NO	SÍ	
	Carne fresca de ave	Toda la cadena	SH, CP, MSM	SÍ (3)	NO	



País	Producto	Nivel de aplicación	Actividades	Requiere SAE certificado (nivel)	Documentación específica para enviar al país tercero	Observaciones
Sudáfrica	Carne fresca de porcino	Toda la cadena	SH, CP, MSM, MM, MP	SÍ (3)	NO	
	Carne fresca de bovino	Toda la cadena	SH, CP, MM, MP	SÍ (2)	NO	
	Foie de oca o pato y productos cárnicos a base de foie.	Establecimiento productor final	SH, CP, PP, RW	NO	SI	Procedimiento exclusivamente para la apertura del mercado, listado de empresas interesadas
Tailandia	Carne fresca de porcino y preparados de carne Despojos de porcino Productos cárnicos de porcino (excepto los de tratamiento térmico mayor de 70°C)	Establecimiento productor final	SH, CP, PP, RW, MP	SÍ (2)	NO	
Taiwán	Carne fresca de porcino Productos cárnicos de porcino transformados (No enlatados o esterilizados)	Toda la cadena Actividad específica	SH, CP, CS, PP, RW	SÍ (2)	NO	Autorización mataderos condicionada a visita autoridades país tercero
	Productos cárnicos tratados térmicamente por calor y enlatados de porcino y ave.	Establecimiento productor final	PP	NO	NO	
	Pescado y productos de la pesca	Toda la cadena	FV, ZV, DC, PC, FFPP, PP, CS, RW	Pesca extractiva: NO Acuicultura: SI (2)	NO	
Turquía	Carne fresca de vacuno	Toda la cadena Actividad específica	SH, CP, CS, RW	SÍ (2)	NO	Autorización condicionada a visita autoridades país tercero
Venezuela	Carne fresca de porcino	Toda la cadena	SH, CP, CS, RW	SÍ (2)	SI	
Vietnam	Carne fresca de porcino (incluye vísceras rojas), carne picada y preparados de carne	Establecimiento productor final	SH, CP, RW, MM, MP	SÍ (2)	SÍ	



País	Producto	Nivel de aplicación	Actividades	Requiere SAE certificado (nivel)	Documentación específica para enviar al país tercero	Observaciones
	Carne fresca de vacuno (incluye vísceras rojas), carne picada y preparados de carne	Toda la cadena (salvo CS) Actividad específica	SH, CP, RW, MM, MP	SÍ (2)	SÍ	
	Pesca y productos de la pesca no procesados	Establecimiento productor final	FFP, ZV, FV, PP	NO	SÍ	